

DECRETO N° **2711** /2012

ARICA,

30 ABR 2012

VISTOS:

- Memorándum N° 039, de fecha 13 de Abril de 2012, de la Oficina de Comunicaciones, que solicita autorizar programa denominado "ADQUISICION DE BANDERAS INSTITUCIONALES PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES EN TERRENO".
- Memorándum N° 488, de fecha 18 de Abril de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- Registro de Correspondencia N° 5675, de fecha 19 de Abril de 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ADQUISICION DE BANDERAS INSTITUCIONALES PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES EN TERRENO**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
I.1. NOMBRE	"ADQUISICIÓN BANDERAS INSTITUCIONALES PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES EN TERRENO"
I.2. EJECUTA	I. Municipalidad, a través de Depto. Comunicaciones
I.3. LUGAR	Diversos sectores de la Ciudad de Arica.
I.4. FECHA	Abril a Junio 2012
I.5. COBERTURA	Comunidad en general.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	➤ Dotar al municipio de banderas que refuercen la presencia del municipio en las actividades que organiza, auspicia o patrocina.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1 Humanos <u>Internos</u> ☒ Alcalde de Arica ☒ Dirección de Comunicaciones <u>Externos</u> ☒ Comunidad Ariqueña 5.2 Requerimientos: 40 banderas-vela, de 70x230 cms, en tela pongee,, 2,5x06 mts, en base de fierro galvanizado con pintura, impresión full-color de logo municipal y mástil de mínimo 4mts. - Los valores deben incluir valor del flete.
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA DE GESTIÓN	VALOR
40 banderas-vela, de 70x230 cms, tela flag, con mástil y estaca para montaje. Impresión logo municipal full-color y bolso de transporte.	22.02.002.004.001		A.G. N° 03 de ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$2.600.000.-
				\$2.600.000.- IVA incl.

El monto del Programa es de \$ 2.600.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Oficina de Comunicaciones y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



ROS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/LCP/bcm.-



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)